



## *Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay*

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 5282/2014

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

### **OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable.**

La *Ley N.º 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”* tiene por objeto garantizar a toda persona el acceso a la información pública en poder de los organismos y entidades del Estado, incluyendo los municipios, como parte fundamental del derecho a la libertad de expresión, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El presente informe tiene como finalidad describir los procedimientos establecidos en la normativa vigente para que cualquier persona interesada pueda acceder a los documentos que obren en poder de esta Municipalidad.

La *Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N.º 4064/15* establecen las obligaciones de transparencia activa y pasiva, y los mecanismos mediante los cuales se debe canalizar el acceso a la información pública. Entre sus principios se destacan la gratuidad y la simplicidad de los procedimientos.

#### **Procedimiento para el Acceso a los Documentos en el Municipio**

##### **1. Presentación del Pedido**

El interesado puede presentar una solicitud de acceso a la información a través del portal Unificado de Acceso a la Información Pública o en forma presencial en la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada dentro de la Municipalidad de Ciudad del Este.

- La solicitud debe contener:
  - Nombre completo del solicitante.
  - Datos de contacto (dirección, teléfono o correo electrónico).
  - Descripción clara y precisa de la información solicitada.
  - Fecha de la solicitud.

##### **2. Evaluación y Trámite Interno**

- La Dirección responsable del área que posee la información, evaluará la disponibilidad del documento solicitado.

#### **MISIÓN**

*Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes*

#### **VISIÓN**

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.*



## *Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay*

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 5282/2014

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

- En caso de que la información solicitada se encuentre clasificada como reservada, confidencial o restringida, se comunicará debidamente al solicitante con fundamento legal.

### **3. Plazo de Respuesta**

Toda solicitud deberá ser respondida dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante. *Art.16*

En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. *Art.17*

### **4. Recursos y Reconsideración**

- En caso de denegatoria, silencio administrativo o entrega parcial, el solicitante puede interponer:
  - Recurso de reconsideración ante el mismo organismo.
  - Acción de amparo ante la justicia ordinaria, según lo previsto en el Art. 7 de la Ley 5282/14.

En caso de denegación expresa o tácita de una solicitud de acceso a la información o de cualquier otro incumplimiento de una repartición pública con relación a las obligaciones previstas en la presente ley, el solicitante, haya o no interpuesto el recurso de reconsideración, podrá, a su elección, acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde tenga su asiento la fuente pública. *Art. 23*

Además del derecho de solicitar información, la Municipalidad tiene la obligación de publicar en su sitio web institucional los datos contemplados en el Art. 8 de la Ley 5282/14, como:

- Estructura orgánica.
- Nómina de funcionarios y remuneraciones.
- Contrataciones públicas.
- Presupuesto, entre otros.

#### **MISIÓN**

*Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes*

#### **VISIÓN**

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.*



## *Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay*

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 5282/2014

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

Cabe mencionar que, en cumplimiento con los principios de participación ciudadana, transparencia y mejora continua de los servicios municipales, la Municipalidad de Ciudad del Este ha dispuesto un Buzón de **Quejas y Sugerencias**, como canal institucional para que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, reclamos, observaciones o propuestas relacionadas con la atención, trámites y servicios prestados por las distintas dependencias municipales.

El Buzón de Quejas y Sugerencias constituye una herramienta efectiva para fortalecer el vínculo entre la institución municipal y la ciudadanía. **Anexo imagen de buzón quejas y sugerencias y rendición de cuentas.**



### **INVITACIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA**

La **Municipalidad de Ciudad del Este** realizará la **rendición de cuentas públicas e informe de gestión** a la ciudadanía interesada.

Lunes **14 de febrero** de 2022 a las **10:00hs** en el **Salón Auditorio del Rectorado de la Universidad Nacional del Este**

**Obs.:** El ingreso será por orden de llegada teniendo en cuenta la capacidad del salón y las recomendaciones del MSPyBS sobre el aforo.

El uso del tapabocas será obligatorio para el ingreso

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MCDE  
**#RECONSTRUYAMOS**



### **MISIÓN**

*Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes*

### **VISIÓN**

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.*



## *Municipalidad de Ciudad del Este - Paraguay*

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 5282/2014

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

Por todo lo expuesto, la Municipalidad de Ciudad de Este da cumplimiento absoluto para que el contribuyente y/o recurrente acceda a informaciones públicas y así dar cumplimiento a la ley de la transparencia.

*Abg. Ilse Lorena Olmedo. Coordinadora  
Acceso a la Información Pública.*

### **MISIÓN**

*Impulsar el desarrollo del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes*

### **VISIÓN**

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.*